



Municipalidad
Monte Patria
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
 FUNCIONARIO QUE SE INDICA.
 DECRETO ALCALDICIO N°8187_J
 MONTE PATRIA, 28 de mayo de 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.
- Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.
- Decreto Alcaldicio n°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas
- Las atribuciones inherentes al cargo;

DECRETA:

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). ALEXANDRA TAMARA JAIME GUZMAN, R.U.T. [REDACTED] Prestador de servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día miércoles 30 de mayo de 2018.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Denis Cortés Aguilera
 SECRETARIO MUNICIPAL



Perla Zapata Rozas
 DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
 POR ORDEN DEL ALCALDE



B126323EE7CF49B2FF3EDAC963C85A71